

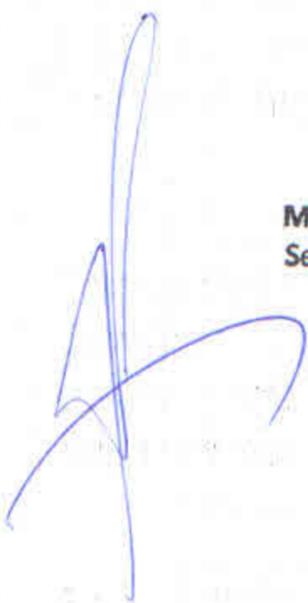
ACTA ACUERDO PARITARIO

Mendoza, 29 de diciembre de 2016

En Mendoza, siendo las 12:30 hs, se reúnen, en la sede del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo, la Mesa Paritaria del Sector Particular de la UNCUYO, encontrándose presentes MARIO GARCÍA y FRANCISCA STAITI, en su carácter de representantes en la negociación colectiva de la Asociación de Docentes, Investigadores y Creadores de la Universidad Nacional de Cuyo (FADIUNC), por una parte y FABIAN CREMASCHI y VÍCTOR IBÁÑEZ, en su carácter de representantes de la negociación colectiva (paritarias) de la Universidad Nacional de Cuyo.

De acuerdo a lo acordado en la paritaria del 14 de diciembre y habiéndose realizado la reunión de la Comisión Ac Hoc de casos especiales de efectivización de docentes universitarios, ambas partes acuerdan firmar la presenta acta acuerdo, adjuntando el acta de la Comisión Ad Hoc, para su posterior elevación al Consejo Superior para realizar los actos administrativos que correspondiere.

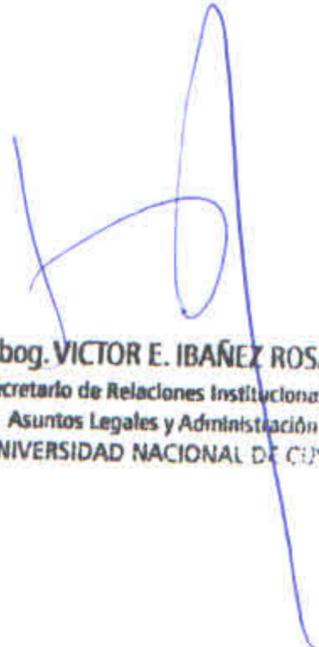
Sin más que tratar, se acuerda la próxima reunión paritaria para el día martes 21 de febrero de 2017 a las 9 hs. y se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y para un mismo efecto.



Mario O. GARCIA CARDONI
Secretario General Adjunto
FADIUNC



Francisca E. STAITI
Secretaria General
FADIUNC



Abog. VICTOR E. IBÁÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales y Administración
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

ACTA REUNION DE COMISION AD HOC

JUEVES 29 DE DICIEMBRE DE 2016

En la sede del Rectorado, siendo las 9:30 horas del día jueves 19 de diciembre del corriente año, se constituye la Comisión Ad hoc de la Paritaria Docente de Nivel Particular, integrada por los siguientes miembros: Adriana García y Claudia García por la Universidad Nacional de Cuyo y Francisca Staiti y Mario García Cardoni por FADIUNC, con el objeto de analizar y dar solución a los casos especiales del proceso de efectivización de los docentes interinos de las Unidades Académicas, según Res.4603/15 y los acuerdos paritarios firmados a tal efecto.

En primer lugar, se tratan los casos de la Facultad de Ciencias Agrarias, de la Tecnicatura de Enología de esa Facultad, a saber:

- En los casos que se detallan a continuación, en primera instancia se debe regularizar la situación salarial para luego proceder a su regularización:
 - GUINLE, Viviana: se acuerda efectivizar a la docente en el cargo Auxiliar de Primera, Dedicación Simple, criterio II
 - FARRANDO, Silvina: se acuerda efectivizar a la docente en el cargo Profesor JTP, Dedicación Simple, criterio II
 - GIMÉNEZ, Adriana: se acuerda efectivizar a la docente en el cargo Adjunto, Dedicación Simple, criterio II
 - MARTINENGO, Nora: se acuerda efectivizar a la docente en el cargo Profesor JTP, Dedicación Simple, criterio II
- BERNARDI, Andrea: no corresponde efectivizar en el cargo Auxiliar de primera, con dedicación Simple porque no reúne el requisito de antigüedad
- La parte gremial plantea el caso del docente Pablo Molina: en el primer listado presentado por la Facultad aparece con un cargo de planta ordinario, pero en el segundo se lo excluye al igual que otros docentes. FADIUNC solicita se le pida la información correspondiente a la Sec. Académica de la FCA, ya que el docente reúne los requisitos para ser incluido en el proceso de efectivización.

A continuación, se tratan los casos de la Facultad de Ciencias Económicas, a saber:

- RUOTOLO, Claudio, Adjunto Simple; CÍVICO, Alejandra, Adjunto Semi y Titular Semi; ARUANI, Félix, Adjunto Semi; MARTÍNEZ, Elsa, Titular Semi; GIL, Jorge, Titular Semi; CAVALLER,, Daniel, Asociado Semi; LÓPEZ YUBERO, Liliana, Adjunto Semi; TAGUA, Marcela, Adjunto Semi; NASISI, Jorge, Asociado Semi; OCAÑA, Hugo, Titular Semi. En ninguno de estos casos corresponde la efectivización por no cumplir con los requisitos de antigüedad como docente interino al 31 de agosto de 2014.
- YAGÜE, Ricardo, Adjunto Semi, docente de la delegación San Rafael. Corresponde efectivizar según Criterios I y II, pues de la documentación presentada se desprende que ejerce la función docente desde el año 2011 con la asignación presupuestaria para el cargo desde esa fecha.

En tercer lugar, se tratan los casos de la Facultad de Filosofía y Letras, a saber:



- ESPINOZA, María José, JTP Simple. No corresponde efectivizar en cuanto de la documentación presentada se desprende que su designación fue en calidad de Coordinadora de la Carrera de Ciencias de la Educación en General Alvear.

A continuación, se tratan los casos de la Facultad de Odontología, a saber:

- MATILLA, Arnaldo Víctor Hugo. El cargo que solicita efectivizar no cumple con el requisito de los 3 años de antigüedad al 31 de agosto de 2014.

Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, a saber:

- GUTIÉRREZ, José Armando, Director de Coro. Efectiviza en un cargo de Ayudante de 1ra Semi, corresponde efectivizar según criterios I y IV
- ALONSO, Néstor Damián, Adjunto Simple: efectiviza para los espacios curriculares Viticultura I y Viticultura II, según se desprende de lo informado por Sec. Acad. de esta Facultad a fojas 3, en la Carrera Tecnicatura Universitaria en Enología

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales:

- AZZONI, Gabriela, Titular Simple: de acuerdo a la documentación presentada corresponde la efectivización de la docente en el cargo según Criterios I y IV.
- MOLINA, Fabiana: solicitar a la Dirección General de Personal informe de la situación de revista de la docente en esta Casa de Estudios.

Facultad de Artes y Diseño:

- SORIA, Soledad, Asociado Simple: no corresponde la efectivización porque no existe la vacante definitiva en la planta estable ya que su designación fue transitoria debido a la reducción transitoria de la dedicación del Titular Efectivo de la Cátedra Técnicas Corporales III.

Facultad de Ciencias Médicas:

- CARRA, Graciela Ester: no corresponde efectivizar en el cargo de Adjunta Exclusiva por no cumplir con los requisitos de antigüedad como docente interino al 31 de agosto de 2014.
- CARRIZO, Liliana: no corresponde efectivizar en el cargo de Adjunta Semi por no cumplir con los requisitos de antigüedad como docente interino al 31 de agosto de 2014
- SALOMON, María Cristina: no corresponde efectivizar en el cargo Titular Simple por no cumplir con los requisitos de antigüedad como docente interino al 31 de agosto de 2014.

Facultad de Ingeniería:

- SILVESTRO, José María: de acuerdo a la documentación presentada corresponde la efectivización del docente en el cargo Titular Exclusivo según criterios I y II.

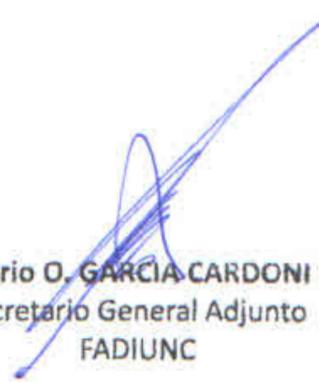
Por último, se acuerda:

- Secretaría de Desarrollo Institucional y Territorial: THOMAS, Peter: según informe de la Dirección de Personal de la UNCUYO, corresponde efectivizar. Pase a Paritaria para



determinar los criterios y posterior seguimiento y evaluación de la actividad docente. Se sugiere la incorporación del docente a una Unidad Académica y a un espacio curricular.

Sin más que tratar se da por terminada la reunión a las 12:30 hs.



Mario O. GARCIA CARDONI
Secretario General Adjunto
FADIUNC



Francisca E. STAITI
Secretaria General
FADIUNC



Prof. Esp. ADRIANA AIDA GARCIA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Cuyo